Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20 KV + 5%/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 3.092.000 pts.

Finalidad: Dotar de suminstro eléctrico o 32 viviendas en C/ Acceso

Vistas Blancas de Cenes de La Vega.

Referencia: 5050-AT

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Delegación Provincial de Economía y Haciendo, Junta de Andolucía, sita en Gronoda, calle Dr. Guirao Geo s/n, y formularse al mismo tiempo las reclomaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de lo publicación de este anuncio.

Granada, 29 de enero de 1992.— El Delegado. P.D. El Jefe del Servicio de Industria, Energío y Minas, Rufino de la Roso Rojas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de concesión de explotación minero. (**PP. 232/92**).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, hace sober, que ha sido solicitada la siguiente Concesión de Explotoción, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.261, «San Sebastián», arenas dolomíticas, 10, Podul.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengon la condición de interesados puedon personorse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 85 del Reglamento Generol para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 12 de febrero de 1992. – El Delegado, Pedro Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre declaración de terrenos francas y registrables. (PD. 314/92).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andolucía en Huelva, hace saber:

Que como consecuencia de la Resolución del Concurso convocado en el Boletín Oficial del Estado núm: 139 de fecha 11 de junio de 1991, han quedado francos y registrables los terrenos correspondientes a las cuadrículas mineras en que se situaban los registros mineros caducados que en la convocatoria se citaban, con excepción, en su caso, de aquéllos que subsisten otros registros en vigar y de los correspondientes a las solicitudes admitidas definitivamente en dicha convocatoria, que a continuación se detallan con su nambre, número, extensión y términas municipales afectados:

Nombre: San Diego Numero: 8.448 Extensión: 56 pertenencias Términa municipal: Niebla

Nombre: Hefrán Numero: 14.439

Extensión: 1.296 cuadrículas mineras

Términos municipales: Moguer, Rociana del Condado y atros.

Nombre: Carminica Numero: 14.440

Extensión: 1.512 cuadrículas mineras

Términos municipales: Gibraleón, Trigueras y atros.

Nombre: La Palma Numero: 14.492

Extensión: 24 cuadrículas mineras

Términos municipales: Berrocal, Niebla y otros.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declaranda francos y registrables los terrenos indicados, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los acho días siguientes al de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, en horas de oficinas (de nueve a catorce horas), en esta Delegación Provincial, Avenida de Alemania número uno.

Huelva, 4 de marzo de 1992.— El Delegado, Juan Manuel Luenga Pato. ANUNCIO de la Delegación Provincial de Códiz, sobre convocatoria concurso registros mineros. (PD. 304/92).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber: Que como consecuencia de lo coducidad de los registro mineros que a continuación se detallan quedaron francos sus terrenos. Esta Delegación Provincial, en aplicaión del art° 53 de la Ley de Minos de 21 de julio de 1973 y del art° 72 del Reglamento Generol paro el Régimen de la Minería, convoca concurso de los comprendidos en esta Provincia, y en su caso, quedan incluidas aquellas cuadrículos que comprendidas entre mós de una provincio su mayor superficie pertenece a esta de Cádiz, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal.

Permiso de Investigación.

1.160. «Alba Jerez Número Tres». Hierro. 24 Cuadrículas. Alcalá de los Gazules.

Permiso de Investigación.

1.162. «Gibalbín». Hierro. 39 cuadrículas. Jerez de la Frontera (Cádiz) y Lebrijo (Sevillo).

Permiso de Investigoción.

1.208. «La Milagrosa-C». Carbones. 16 Pertenencias. Jerez de la Frontera.

Permiso de Investigoción.

1.209. «San Rafoel-C». Carbones. 7 Pertenencias. Jerez de la Frontera.

Permiso de Investigación.

1.210. «Esperanza-C». Carbones. 20 Pertenencias. Jerez de lo Frontera.

Permiso de Investigación.

1.218. «Guadalete-I». Margas y colizas. 162 Cuadrículas. Jerez de la Frontera.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General paro el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 y art° 11 de la Ley de Modificación de la Ley de Minas de 5 de noviembre de 1980 y se presentarán en esto Delegación Provincial (Pzo. de la Constitución s/n), en las horas de Registro, durante el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de presente publicación. La mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado. Coso de que el día que corresponda efectuar la apertura sea sábado, se efectuará ésto el primer día hábil siguiente.

Obran en esta Delegoción Provincial a disposición de las interesados durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado solicitudes.

Cádiz, 20 de febrero de 1992.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueba la apertura de plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de cuarenta viviendas de promación pública en Jadar (Jaén).

De confarmidad con la dispuesto en el Decreta 413/90, de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 40 viviendas de Promoción Pública en Jodar (Jaén), construidas al amparo del expediente J-89-510/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en la calle Sanabria, en Jodar (Jaén), y sus características son las siguientes:

Tipo de vivienda: 1–D N° Viviendas: 3 Superficie útil: 40,00 m². N° Dormitorias: 1

Tipo de vivienda: 1-Dm N° Viviendas: 1 Superficie útil: 42,74 m². N° Dormitorios: 1

Tipo de vivienda: 2–D N° Viviendas: 12 Superficie útil: 50,93 m². N° Dormitorios: 2

Tipo de vivienda: 3–D N° Viviendas: 18 Superficie útil: 61,97 m². N° Dormitorios: 3

Tipo de vivienda: 4–D N° Viviendas: 6 Superficie útil: 72,40 m². N° Dormitorios: 4

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Jodar (Jaén), en el plazo de dos meses, a contor desde la fecho de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial, que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podró adjudicarse uno viviendo de Promoción Pública o los peticionorios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salorio Mínimo Interprofesional, tol como establece el artículo 7 del Decreto 413/90.

En el caso de familios numerosas o unidodes familiares en los que convivon ascendientes, el límite de 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, se multiplicará, según el número de hijos o ascendientes por coeficiente corrector que el Decreto 413/90 detalla.

Jaén, 26 de febrero de 1992. – El Delegado, Miguel Ocoña. Torres.

RESOLUCION de 26 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueba la apertura de plozo de presentación de solicitudes para la adjudicoción de treinta y seis viviendas de pramoción pública en Burrunchel (La Iruela) (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 36 viviendas de Promoción Público en Burrunchel (La Iruela) (Jaén), construidas al amparo del expediente J-89-450/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en el caso urbano de en Burrunchel (La Iruela) (Jaén), y sus

características son las siguientes:

Tipo de vivienda: 1-Da N° Viviendas: 2 Superficie útil: 39,76 m². N° Dormitorios: 1

Tipo de vivienda: 1-Db N° Viviendos: 1 Superficie útil: 38,82 m². N° Dozmitorios: 1

Tipo de viviendo: 1-Dm N° Viviendos: 1 Superficie útil: 39,00 m². N° Dormitorios: 1

Tipa de vivienda: 2–Da N° Viviendas: 4 Superficie útil: 49,00 m². N° Dormitorios: 2

Tipo de vivienda: 2-Db N° Viviendas: 4 Superficie útil: 48,78 m². N° Dormitarios: 2

Tipa de vivienda: 2-Dc,d N° Viviendos: 2 Superficie útil: 51,00 m². N° Dormitorios: 2

Tipo de viviendo: 3-Da N° Viviendas: 6 Superficie útil: 62,00 m². N° Dormitarias: 3 Tipo de vivienda: 3-Db N° Viviendos: 6 Superficie útil: 60,74 m². N° Dormitorios: 3

Tipo de viviendo: 3-Dc N° Viviendos: 2 Superficie útil: 61,49 m². N° Dormitorios: 3

Tipo de vivienda: 3-Dd N° Viviendos: 2 Superficie útil: 61,05 m². N° Dormitorios: 3

Tipo de viviendo: 4-Do N° Viviendas: 3 Superficie útil: 72,98 m². N° Dormitorios: 4

Tipo de vivienda: 4–Db N° Viviendas: 3 Superficie útil: 72,85 m². N° Dormitorios: 4

Las salicitudes hon de presentarse en el Ayuntamiento de La Iruela (Jaén), en el plazo de dos meses, a contar desde lo fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficiol, que se facilitará en el mencionodo Ayuntamiento.

En nignún caso podró odjudicarse una vivienda de Promoción Público a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salorio Mínimo Interprofesionol, tal como establece el ortículo 7 del Decreto 413/90.

En el caso de familias numerosas o unidodes familiores en los que convivon oscendientes, el límite de 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesionol, se multiplicará, según el número de hijos o oscendientes por coeficiente corrector que el Decreto 413/90 detallo.

Jaén, 26 de febrero de -1992. – El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

ANUNCIO sobre provisión de plazos de Cuidadores.

1.- NORMAS GENERALES.-

1.1.- Esta convocatoria tiene por objeto la provisión mediante concurso-oposición de cuatro plazas de Cuidadores al servicio de esta Corporación, pertenecientes a la plantilla de régimen laboral, y dotadas con las retribuciones señaladas en el Convenio Unico de esta Excma. Diputación Provincial.

1.2.— En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, Real Decreto 2223/84, de 19 de Diciembre, y R.D. 896/91, de 7 de Junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos para la selección de los funcionarios de Administración Local..

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

Para ser admitido a esta convocatoria, será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecidas en el art. 135 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de Abril.

a) Ser español.

 b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falte menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.

c) Estar en posesión del titulo de Graduado Escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

 d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3.-SOLICITUDES.-

3.1.- Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la Corporación, dentro del plazo de VEINTE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de